

EDCN-P-GGOMR-GVGT-E-2026-0052

Caracas, 07 de enero de 2026.

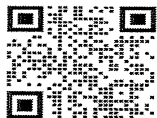
Ciudadano. –
CARLOS DAVID MONTILLA CESTARI
REPRESENTANTE LEGAL DE TERA-NET TELECOM, C.A
J-50662622-5
Su despacho. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de enviarle un saludo, en nombre del personal que integra EDC Network Comunicaciones, S.C.S, el cual se hace extensivo a todo el personal que une esfuerzo en pro del cumplimiento de las metas planteadas.

Nos complace informales que, una vez recibido el proyecto de tendido de fibra óptica, mediante las Vías Generales de Telecomunicaciones (VGT) aéreas, **VGT-2025-P-3668** En inspección realizada en fecha: **16/12/2025**, se conforma la **CERTIFICACION** de ruta.

Según lo especificado en la memoria descriptiva como: **“PROYECTO TRONCAL NAGUANAGUA DESDE BARRIO LA LUZ HASTA PUENTE DE BÁRBULA, MUNICIPIO NAGUANAGUA, EDO. CARABOBO”**, Inicia desde Calle San Marcos, pasando por la Calle Marera Granadillo, calle Principal del Barrio la Luz, Av. Valmore Rodríguez, Av. Universidad, hasta finalizar en el Puente de Bárbula, Municipio Naguanagua, Estado Carabobo. Haciendo uso **sesenta y dos (62) postes** como vías generales de telecomunicaciones.

“Es importante destacar que, la empresa **TERA-NET TELECOM, C.A**, deberá dar cumplimiento a las leyes y disposiciones técnicas vigentes al momento de requerir cualquier trabajo en las VGT, bajo la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, según lo establece el contrato de arrendamiento parcial para uso de postería, a ser utilizados para el tendido de cableado de telecomunicaciones en general, suscrito por ambas partes, en sus cláusulas: **Cláusula 4 Obligaciones del Cliente, numerales 2, 3, 4, 5, 7; Cláusula 5 Obligaciones del Arrendador,**



+58 212 502 2938

@edcnetwork

AV. VOLLMER, ENTRE CARACAS Y ALAMEDA,
EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL DE CARACAS
PISO AP3 OF S/N. URB SAN BENARDINO, CARACAS,
DISTRITO CAPITAL, ZONA POSTAL 1010.

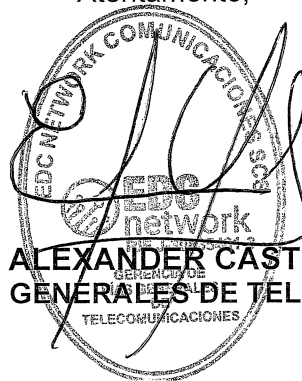
CODIGO: EDCN-GGOMR-CVGTA-003



numerales 1, 2; Cláusula 6 Ampliación o Reducción del número de postes arrendados; Cláusula 7 Inspección de Instalación y utilización de los postes; Cláusula 9 Estipulaciones Técnicas y Operativas; Cláusula 12 Prohibiciones y Penalidades”.

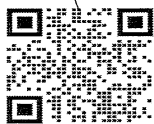
En tal sentido, la empresa **TERA-NET TELECOM, C.A** para poder realizar cualquier trabajo de mantenimiento en la ruta descrita anteriormente, debe comunicarse con la Gerencia General de Ingeniería y Proyectos solicitando los permisos correspondientes. Queda establecido que EDC Network Comunicaciones, S.C.S., presentará el detalle de los servicios contratados durante los primeros cinco (05) días de cada mes. En la primera entrega, se incluirán los montos correspondientes al arrendamiento de postes, desde el **ocho (08) de diciembre de 2025**.

Atentamente,



ING. EDGAR ALEXANDER CASTRO MENDOZA
GERENTE DE VIAS GENERALES DE TELECOMUNICACIONES

EC/ea/ag



+58 212 502 2938

@edcnetwork

AV. VOLLMER, ENTRE CARACAS Y ALAMEDA,
EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL DE CARACAS
PISO AP3 OF S/N. URB SAN BENARDINO, CARACAS,
DISTRITO CAPITAL, ZONA POSTAL 1010.

CODIGO: EDCN-GGOMR-CVGTA-003

